



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**INFORME FINAL DE LA DENUNCIA No. D-0520-068**

**ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHALAN - SUCRE**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,**

**VEGENCIA 2020**

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

[contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co)  
[www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)

**Nit: 892280017-1**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

Contralor Departamental de Sucre

JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS

Sub contralor

JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA

Jefe de Control Fiscal y Auditoria

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERON

Auditor Comisionado:

FABIO ESTEBAN SIERRA MARTINEZ

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

[contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co)  
[www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)

**Nit: 892280017-1**



# **CONTRALORÍA**

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>PAGINA</b>
<b>1. CARTA REMISORIO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>6</b>
<b>3. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.....</b>	<b>9</b>
<b>5. MATRIZ DE ESTRUCTURACION DE OBSERVACIONES.....</b>	<b>14</b>



Sincelejo, Noviembre de 2020

Doctora  
IVONNE FERNANDEZ GUITIERREZ  
Alcaldesa de Chalan – Sucre  
L.C.

Asunto: Informe Final de la denuncia D-0520-068

Respetada doctora:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la denuncia No. D-0520-068, **realizada por el ciudadano JESUS ARROYO BARRIOS**, en donde, a través de un oficio escrito, dio a conocer las irregularidades que se están presentando específicamente en dos (2) contratos realizado durante la pandemia de COVIT - 19, a través de la urgencia manifiesta presentada en el Municipio de San chalan – Sucre, estos hacen referencia exactamente a los contratos de suministro de KIT de Higiene y asepsia para la población más vulnerable, e integrantes de la fuerza pública acantonados en la entidad territorial.

Por otro lado el suministro de KIT Alimentario y de aseo para la población más vulnerable del municipio de Chalan.

haciendo referencia a que estos presentan sobrecostos e irregularidades, esto con el objeto de producir un pronunciamiento por parte de este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la administración de la entidad territorial el contenido de la información suministrada a la CGDS. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

contrasucree@contraloriasucree.gov.co  
www.contraloriasucree.gov.co

**Nit: 892280017-1**



La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

### RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron hallazgos.

Atentamente,

**JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**  
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboro Fabio Sierra.



## 2. HECHOS RELEVANTES

### 2.1. Descripción de la denuncia.

La presente denuncia es recibida por **JESUS ARROYO BARRIOS**, a través de correo electrónico [Jesus32179@hotmail.com](mailto:Jesus32179@hotmail.com). denuncia instaurada en la contraloría General del Departamento de Sucre.

La denuncia es instaurada en este ente de control de manera electrónica a través de los medios de comunicación que maneja esta entidad. Con el fin de **denunciar las irregularidades** que se presentaron en el municipio de Municipio de Chalan – Sucre, con respecto a **los contratos n°001 2020 con el Objeto de Kit de Higiene y Asepsia para la población mas vulnerable, , e integrantes de la fuerza pública acantonados en la entidad territorial y el contrato N° 002 de 2020**, Celebrados con ocasión de la urgencia manifiesta decretada, haciendo referencia a presuntas irregularidades, entre ellas sobre costos de los contratos anteriormente mencionados.

*“la presente es para solicitarles que se investigue a la alcaldesa INVONNE FERNANDEZ GUTIERREZ por los supuestos sobre costos de los contratos de la compra y entrega de KIT DE HIGIENE en el municipio de Chalan, ya que presuntamente hay sobrecostos y mal manejo de los mismos. Yo como ciudadano veo muchas irregularidades y me gustaría que ustedes como entes de control investiguen esa situación ya que son pocas las personas que se atreven a decir estos.*

*Sería bueno que se investigara si se compraron los artículos de los KIT DE HIGIENE con precios autorizados con el catálogo de Colombia compra eficiente.....”*

Por otro lado.

*“la presente es para solicitarle que se investigue a la alcaldesa IVONNE FERNANDEZ GUITIERREZ por supuestos sobrecostos de los contratos de la compra y entrega de mercados en el municipio de Chalan, ya que presuntamente hay sobre costos y mal manejo de los mismos, yo como ciudadano veo muchas irregularidades.....”*

### **Pruebas aportadas**

Documentales: Las aportadas por el denunciante, de los contratos mencionados anteriormente, expresando algunas irregularidades en la



# CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

entrega de kit de Higiene y Kit de Alimentación. los cuales fueron revisados en la entidad territorial, en fecha dada en el memorando de asignación de la denuncia.

Para la investigación, sólo se tiene, denuncia, que fue instaurada a través de medios masivos de comunicación a este ente de control, y la información solicitada en visita de campo a la entidad.

Teniendo en cuenta que la competencia de las Contralorías es determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa en daño al patrimonio del Estado, Art. 6 de la Ley 610 de 2000, y analizando lo expuesto por el denunciante, este ente de control hará una confrontación respecto a cada uno de los hechos.

### 3. CARTA DE CONCLUSIONES

#### ➤ Alcance

El auditor procede a hacer la verificación de lo expuesto por el denunciante, haciendo la revisión de los contratos 001 y 002 de 2020.

A continuación, se relacionan los contratos:

#### ❖ **Contratos 001 y 002 de 2020**

Se debe manifestar que la entidad entregó toda la información solicitada de los Contratos en mención en el tiempo programado para ello, descrito en el memorando de asignación de la Denuncia D-0520- 068 de 2020. Los cuales fueron revisados en las instalaciones de la alcaldía de Chalan - Sucre.

### 4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA

La constitución política de Colombia y el concepto integral del Estado Social de Derecho, los elementos orientadores de la Gestión Pública, están básicamente dirigidos a la consecución de los fines esenciales del Estado, enmarcado en una gestión Integral con la participación de la ciudadanía y la capacidad institucional de los entes gubernamentales.

Con la promulgación de la Carta Política de 1991, la función pública de control fiscal adquiere una nueva dimensión en la medida de que la actividad debe orientarse dentro de la filosofía del nuevo Estado Social de Derecho en general, específicamente dirigida a la aplicación de los principios de eficiencia económica, equidad y valoración de los costos ambientales. (Corte Constitucional, sentencia C – 167 de abril 20 de 1995, Magistrado Ponente, Fabio Morón Díaz).

También la Constitución Política en el artículo 267 estableció los contenidos básicos del control fiscal calificándolo como una Función Pública encomendada a la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, en aras de vigilar la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado.

Así las cosas, el ejercicio de la función pública del control fiscal a la luz del ordenamiento constitucional, le ha sido asignado a la Contraloría General de la República y, en los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías territoriales, les corresponde a estas el ejercicio de la función fiscalizadora en forma posterior y selectiva. (Artículos 119, 267 y 272 respectivamente).

Para dar cumplimiento a la resolución No. 367 de julio 29 de 2015 y al memorando de asignación, se me fue comisionada la denuncia referenciada con el No. D-0520-068, a la cual se le dio trámite en las instalaciones administrativas de la Alcaldía de Chalan - Sucre, de acuerdo a lo consignado en dicho memorando, fue necesario desplazarse hasta el municipio de Chalan - Sucre, con el propósito de darle desarrollo a dicha diligencia; no obstante la información fue suministrada en su totalidad.

- ❖ El asunto requerido en esta denuncia es investigar si existen irregularidades en los contratos 001 y 002 de 2020:

Al revisar los contratos 001 y 002, suscritos por urgencia manifiesta los cuales son objetos de la denuncia, observamos la legalidad de dichos contratos enmarcadas en el decreto 034 de 2020, *“por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Chalan, Sucre, con Ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria y de estado de emergencia económica, Social y ecológica proferida por el Gobierno nacional, derivada de la Pandemia Covid 2019 y se dictan otras disposiciones”*.



La constitución política en su artículo 2 señala que las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

En ese orden de ideas y partiendo del evento que se vivió a nivel mundial y que afectó a nuestro país la declaración de urgencia manifiesta por parte de la alcaldía de Chalan Sucre esta revestida de legalidad. Y en virtud de ello fueron suscritos los siguientes contratos Objetos de esta denuncia:

**1. CONTRATO:** No. 001 – 2020.

**NATURALEZA:** Contrato de Urgencia manifiesta N° 001 de 2020

**VALOR CONTRATO:** 35.200.000.00.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE KIT DE HIGIENE Y ASEPSIA PARA LA POBLACION MAS VULNERABLE E INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE CHALAN (sucre).

**CDP N° 072 DE 27 DE MARZO DE 2020.**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA DE CHALAN.

**REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:** CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANTOS "QUIMICOS Y SOLUCIONES DISMAXX".

**REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA:** IVONNE FERNANDEZ GUITIERREZ.

**POLIZA:** 85-44-101104697

**FECHA DE APROBACION DE POLIZA:** 27 DE ABRIL DE 2020.



# CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

ITEM	PRODUCTO	VALOR	VALOR	DIFERENCIA
		UNITARIO	PRECIOS DE	
		CONTRADO	MERCADO	
1	Jabon Liquido antibacterial x 400ml	\$ 7.000	\$ 7.500	-\$ 500
2	Gel antibacterial x 400 ml	\$ 10.800	\$ 10.600	\$ 200
3	Alcohol Glicerinado al 70% de pureza x 250 ml	\$ 6.400	\$ 5.450	\$ 950
4	Tapabocas	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ -
5	Vitamina C tabletas x 500 mg	\$ 700	\$ 700	\$ -
6	Guantes latex	\$ 1.200	\$ 1.175	\$ 26
7	Bolsas cipro 30*23 personalizadas	\$ 650	\$ 650	\$ -
8	material pedagogico	\$ 600	\$ 600	\$ -
	TOTAL		\$ 28.875	\$ 676
<b>PRODUCTOS ADICIONALES PARA LA FUERZA PUBLICA</b>				
1	Pimpina de hipoclorito	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ -
2	tapabocas de embajajo individual	\$ 2.200	\$ 2.349	-\$ 149
3	guantes latex	\$ 1.200	\$ 1.175	\$ 25
	TOTAL			-\$ 124

Fuente: Precios Colombia compra eficiente  
Elaborado por: Fabio Sierra

Revisado los expedientes contractuales y realizando un análisis comparativo de precios encontramos que el contrato 001 de urgencia manifiesta 2020. se encuentra ajustado los precios a los precios establecidos por Colombia compra eficiente o en su defecto a los precios de mercado.

## 2. CONTRATO: N° 002 – 2020

**NATURALEZA:** Contrato de Urgencia manifiesta N° 002 de 2020

**VALOR CONTRATO: 35.200.000.00.**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE KIT ALIMENTARIO Y DE ASEO PARA LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHALAN, CON OCASIÓN DE LA DECLARACION DE URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE CHALAN (Sucre).

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA DE CHALAN.

**REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISRA:** FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO COLOMBIANO.

**REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA:** IVONNE FERNANDEZ GUITIERREZ.

**POLIZA:** 85-44-101104899

**FECHA DE APROBACION DE POLIZA:** 071 DE MARZO DE 2020.

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

contrasucra@contraloriasucra.gov.co  
www.contraloriasucra.gov.co

**Nit: 892280017-1**

Podemos hacer las siguientes anotaciones.

1. Que el ministerio de salud y protección social por medio de resolución decreto emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
2. Que la Gobernación de sucre declaro a través del decreto 0204 de 19 de marzo de 2020, urgencia manifiesta en el departamento de sucre.
3. Que la Alcaldesa de Chalan - Sucre a través de decreto 034 de 24 de marzo de 2020 adopta la emergencia sanitaria en el Territorio de Chalan - Sucre.
4. Que los contratos mencionados anteriormente objetos de la denuncia están revestidos de legalidad, y enmarcados en la urgencia manifiesta decretada por la alcaldía municipal.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en visita realizada en campo, verifico los puntos objetos de denuncia como lo son:

- *Sería bueno que se investigara si se compraron los artículos de los KIT DE HIGIENE con precios autorizados con el catálogo de Colombia compra eficiente.*
- *la presente es para solicitarle que se investigue a la alcaldesa IVONNE FERNANDEZ GUITIERREZ por supuestos sobrecostos de los contratos de la compra y entrega de mercados en el municipio de Chalan, ya que presuntamente hay sobre costos y mal manejo de los mismos, yo como ciudadano veo muchas irregularidades.*

Se realizó análisis comparativo entre lo contratado por la alcaldía del municipio de Chalan Sucre vs acta de liquidación de contrato final vs precios de mercado "Colombia Compra eficiente", del contrato N°002 arrojándonos los siguientes resultados:



# CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
Control Fiscal Oportuno y Participativo

ITEM	PRODUCTO / BIEN	UNID AD DE MEDI DA	CANTID AD	PRECIO DE VENTA PACTADO EN EL CONTRATO		PRECIOS REVIZADOS Y AJUSTADOS POR EL CONTRATISTA		PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		DIFERENCIA CONTRATADO VS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
				VALOR UNITARIO	TOTAL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	TOTAL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	TOTAL PRODUCTO	
1	ARROZ	1 KG	8.000	4.600	36.800.000	3.650	29.200.000	3.664	29.312.000	- 112.000
2	AZUCAR	1 KG	1.600	3.600	5.760.000	3.000	4.800.000	2.600	4.160.000	640.000
3	SAL REFINADA	1 KG	800	1.600	1.280.000	1.100	880.000	1.100	880.000	-
4	ACEITE	1 LT	800	6.500	5.200.000	5.950	4.760.000	6.700	5.360.000	- 600.000
5	FRIJOL ROJO	1 KG	800	9.000	7.200.000	8.100	6.480.000	6.362	5.089.600	1.390.400
6	LENTEJA	1 KG	800	6.900	5.520.000	4.600	3.680.000	4.010	3.208.000	472.000
7	PASTA - TIPO ESPAGUETI	1 KG	800	6.000	4.800.000	5.400	4.320.000	5.400	4.320.000	-
8	CANASTA DE HUEVOS	X 30	800	12.750	10.200.000	12.750	10.200.000	12.750	10.200.000	-
9	HARINA DE MAIZ	1 KG	800	4.800	3.840.000	4.000	3.200.000	4.000	3.200.000	-
10	PANELA	1 KG	800	5.700	4.560.000	4.950	3.960.000	4.000	3.200.000	760.000
11	ATUN	175 G	3.200	5.000	16.000.000	3.600	11.520.000	3.951	12.642.560	- 1.122.560
12	LECHE EN POLVO	380 G	800	7.550	6.040.000	7.550	6.040.000	7.550	6.040.000	-
13	SARDINA EN LATA 425 GR		800	6.000	4.800.000	4.250	3.400.000	3.951	3.160.640	239.360
<b>TOTAL</b>				<b>80.000</b>	<b>112.000.000</b>	<b>68.900</b>	<b>92.440.000</b>	<b>66.038</b>	<b>90.772.800</b>	<b>1.667.200</b>
<b>ELEMENTOS DE ASEO</b>										
1	JABON DE BAÑO 130 GR	130 G	1.600	2.600	4.160.000	2.000	3.200.000	2.000	3.200.000	-
2	JABON DE LAVAR ROPA		1.600	2.000	3.200.000	1.500	2.400.000	1.500	2.400.000	-
3	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO		3.200	1.900	6.080.000	1.500	4.800.000	1.500	4.800.000	-
4	CREMA DENTAL		1.600	2.900	4.640.000	2.000	3.200.000	2.000	3.200.000	-
<b>TOTAL</b>				<b>9.400</b>	<b>18.080.000</b>	<b>7.000</b>	<b>13.600.000</b>	<b>7.000</b>	<b>13.600.000</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS DE COORDINACION Y LOGISTICA</b>					<b>9.200.000</b>		<b>9.200.000</b>		<b>9.200.000</b>	
<b>TOTAL 800 KIT</b>					<b>139.280.000</b>		<b>115.240.000</b>		<b>113.572.800</b>	<b>1.667.200</b>

Fuente: Colombia compra eficiente  
Elaborado por: Fabio sierra

En la tabla anterior encontramos un análisis comparativo de precios, del kit de alimentación y de aseo adquiridos por la alcaldía del municipio de chalan para ser entregado a la población más vulnerable de esta municipalidad, la alcaldía realizo tres (3) cotizaciones de las cuales después de haber realizado las etapas contractuales enmarcadas en la ley y en la urgencia manifiesta decretada, adjudicó contrato de urgencia manifiesta N° 002 de 2020.

De otro lado encontramos que la alcaldía del municipio de chalan sucre, mediante acta de liquidación de mutuo acuerdo, en conjunto con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO COLOMBIANO, reajusto los precios de los kit como lo podemos observar en la tabla anterior, arrojando esto un valor final contratado por la suma de: (\$ 115.240.000.00) **ciento quince millones doscientos**

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

contrasucra@contraloriasucra.gov.co  
www.contraloriasucra.gov.co

**Nit: 892280017-1**



# CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**cuarenta mil pesos M/cte.** Dejando esto un ahorro por la suma de: (\$ 24.040.000.00) **veinticuatro millones cuarenta mil pesos M/cte.**

En la tabla podemos ver con meridiana claridad que los precios de Colombia compra eficiente son inferiores incluso a los establecidos en el acta de liquidación por mutuo acuerdo más, sin embargo, se podría decir que esa diferencia corresponde a los impuestos municipales a descontar o en su defecto a la utilidad esperada por el proveedor.

Podemos concluir entonces que la alcaldía del municipio de chalan sucre, inicialmente mediante decreto N° 034 de 2020 decretó la urgencia manifiesta en el municipio de Chalan Sucre, posterior a ello suscribió los contratos de urgencia manifiesta 001 de 2020 con el objeto: “Suministro De Kit De Higiene Y Asepsia Para La Población Más Vulnerable E Integrantes De La Fuerza Publica Acantonados En La Entidad Territorial, Con Ocasión De La Declaratoria De Urgencia Manifiesta Decretada En El Municipio De Chalan (Sucre)”. manifiesta Contrato N° 002 de urgencia de 2020 con el objeto “suministro de kit alimentario y de aseo para la población más vulnerable del municipio de chalan, con ocasión de la declaración de urgencia manifiesta decretada en el municipio de chalan (sucre)”.

Dichos contratos a nuestro criterio se encuentran dentro los parámetros legales, y ajustados a los precios establecidos por el mercado y los publicados por el portal compra eficiente.



# CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

## MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente denuncia y una vez revisada la documentación solicitada por el auditor para el desarrollo de la denuncia No. D-0520-061, no se establecieron hallazgos.

### MATRIZ DE ESTRUCTURACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
1. ADMINISTRATIVO	00	0
TOTALES	00	0

**FABIO ESTEBAN SIERRA MARTINEZ**  
Auditora CGDS